

TEMA 20

LA IGLESIA APOSTÓLICA. UNIDAD ESENCIAL Y DIVERSIDAD DE CARISMAS Y MINISTERIOS.

La Iglesia, toda ella apostólica, ofrece en su unidad esencial una diversidad de carismas y ministerios. El Nuevo Testamento da testimonio de la institución de diversos ministerios para el bien de todo el Cuerpo de Cristo. Como sucesores de los Apóstoles, los obispos reciben, por la consagración episcopal, la función de santificar, regir y enseñar. El Concilio Vaticano II propone la doctrina de la colegialidad y del ministerio de la unidad del Obispo de Roma.

1.- LA APOSTOLICIDAD DE LA IGLESIA.

El apóstol según el Nuevo Testamento

Historia de la idea de la apostolicidad

Teología de la apostolicidad

- A) Sucesión apostólica**
- B) Diferencias entre apostolado y episcopado**
- C) Apostolicidad de ministerio y de doctrina**

2.- UNA COMUNIDAD LLAMADA AL SERVICIO.

Carismas y ministerios

EL NUEVO TESTAMENTO DA TESTIMONIO DE LA INSTITUCIÓN DE DIVERSOS MINISTERIOS ORDENADOS AL BIEN DE TODO EL CUERPO DE CRISTO.

1.- LA IGLESIA, COMO CUERPO DE CRISTO.

La Iglesia, comunidad

Sacerdocio común y sacerdocio ministerial

La confirmación

Los carismas en el dinamismo de la Iglesia

La configuración ministerial de la comunidad eclesial

2.- MINISTERIO DE LOS LAICOS.

Definición y significado

Vocación a la santidad

Participes de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo

Labor particular y carácter secular

Ámbitos de responsabilidad de los laicos

A) La familia

B) El mundo del trabajo

C) Vida social y política

3.- LOS RELIGIOSOS.

Concepto de vida religiosa

Identidad de la vida religiosa

El seguimiento a Cristo

EL CONCILIO VATICANO II PROPONE LA DOCTRINA DE LA COLEGIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE LA UNIDAD DEL OBISPO DE ROMA.

1.- DOCTRINA DE LA COLEGIALIDAD.

El Colegio apostólico

A) Pedro, Cabeza de la Iglesia

B) Misión y función de Pedro

C) El Obispo de Roma, sucesor de Pedro

El Colegio episcopal

- A) Sucesión apostólica**
- B) Estructura del Colegio episcopal**
- C) Colegialidad y solidaridad colegial**
- D) Al servicio de una Iglesia local**

2.- LOS SACERDOTES.

Colaboradores de los obispos

Funciones

3.-LOS DIÁCONOS.

Colaboradores de los obispos y sacerdotes

El diaconado permanente

Funciones

4.-EL MINISTERIO PAPAL.

Fundamentos bíblicos del primado

Doctrina del primado

A) Pastor Aeternus

B) Lumen Gentium

Infalibilidad papal

Primado y episcopado

INTRODUCCIÓN

En este tema se va a tratar la apostilicidad de la Iglesia como una de las cuatro características de la misma y su complementariedad con la catolicidad. Esta apostilicidad supone que en la Iglesia se pone de manifiesto una estructura jerárquica, que arranca de la sucesión apostólica. Pero como la Iglesia, Cuerpo de Cristo, es también una comunidad llamada al servicio, en la que Dios suscita diferentes vocaciones y funciones mediante el Espíritu Santo, se tratará los carismas y ministerios que hay en la actualidad, así como los que se descubren del Nuevo Testamento, y, por supuesto, lo que estos carismas suponen en el dinamismo de la Iglesia. En ese dinamismo eclesial hay que señalar el papel o ministerio de los laicos y de los religiosos, que desde servicios muy distintos contribuyen a la edificación de ésta.

Por último, como consecuencia de la apostolicidad, se tratará el tema de la colegialidad, el Colegio de los Doce, el Colegio episcopal y el ministerio sacerdotal y diaconal, como complementario al ministerio episcopal, para acabar viendo el ministerio de la unidad del Obispo de Roma en la figura del papa, sin dejar de lado la infalibilidad del papa y la doctrina del primado.

LA IGLESIA, TODA ELLA APOSTÓLICA, OFRECE EN SU UNIDAD ESENCIAL UNA DIVERSIDAD DE CARISMAS Y MINISTERIOS

1.- LA APOSTOLICIDAD DE LA IGLESIA.

El apóstol según el Nuevo Testamento

Aunque Jesús eligió un grupo de doce entre los primeros discípulos y los envió en misión durante su propio ministerio, los textos sinópticos no permiten afirmar que se les diera el título de apóstol. Es el evangelista Lucas quien define un apostolado institucional identificando los Doce con los apóstoles y adscribiendo el hecho de que Pablo y de las Iglesias fundadas por él en la gentilidad a esta institución fundamental. Incluso Pablo cuando se llamaba apóstol estaba confirmando el carácter fundamental de los Doce, con los cuales se identificaba y por los cuales era aceptado.

De ello se deduce que histórica y críticamente no se pueden identificar sin más “los apóstoles” y “los doce”. Es cierto que la palabra apóstol aparece en el nuevo testamento 79

veces, aunque no se encuentra en el cuarto evangelio. Por otra parte, los dos grandes grupos de textos, el paulino y el de Lucas, representan dos usos diferentes del término. Lucas identifica los apóstoles con los Doce, tendencia que es luego confirmada en el Apocalipsis. Pablo, por su parte, se considera apóstol porque Dios lo eligió para ello, a pesar de no haber conocido según la carne a Cristo y, por tanto, sin responder a las condiciones enunciadas por Lucas para la elección de Matías. Pablo es apóstol porque vio a Cristo resucitado y recibió del Señor el mandato de predicar el evangelio. Realmente, pues, no hay apostolado ni apóstoles hasta después de Pentecostés. Pero en Pablo, incluso en los Hechos el calificativo de apóstol es dado a otras personas además de los Doce. Es atribuido a enviados o delegados de las iglesias o los ministros que edifican la Iglesia. Por tanto, no parece que el título de apóstol haya sido reservado en un principio a los Doce y extendido más adelante a otros, sino más bien al contrario. Sólo con el tiempo la Iglesia precisó y unificó relativamente sus estructuras y fue adquiriendo una conciencia más clara (siglo II) de que todo lo que poseía de válido, todo lo que en ella era normativo estaba ligado a los apóstoles, y por ellos, a Jesucristo y aquellos que habían transmitido cuanto él había establecido para nuestra salvación. Es en este momento cuando se planteó la cuestión de la sucesión apostólica.

Historia de la idea de la apostolicidad

En el Nuevo Testamento aparece la idea fundamental de una especie de cascada de misiones que partiendo del padre llegan a la Iglesia, pasando por Cristo y los apóstoles. Ya en los primeros años del cristianismo las iglesias apostólicas tenían conciencia de su continuidad, que les parecía garantizada por los obispos. el principio de apostolicidad existía desde el origen en la concepción que se tenía en la Iglesia como comunidad comensada por los apóstoles, pero llamada a una extensión y a una duración indefinida. Esta concepción de la Iglesia, que aparece en los Hechos, no es otra cosa que la posteridad y desarrollo de los doce apóstoles.

El apostolado es lo que une, pues, interior y visiblemente la Jerusalén de la Pascua, en la que todo tubo su comienzo con la Jerusalén celestial. El apostolado y la apostolicidad llenan el tiempo intermedio entre las dos venidas de Cristo y aseguran, por la gracia del Espíritu Santo la continuidad, la unidad del principio y su término. La idea del apostolado esbozada por Clemente de Roma, fue expresada sistemáticamente por Ireneo. Posteriormente

seguiría siendo explicada por Tertuliano y el obispo Cipriano y, por último, por los Padres de los siglos IV y V. Es ahora cuando aparece en los Símbolos el adjetivo “apostólico” como una de las cuatro propiedades de la Iglesia. A pesar de ello el término no figura en el Símbolo bautismal del que procede el “Símbolo de los apóstoles” ni en el Símbolo de Nicea. Si aparece después en Epifanio y el Símbolo que el Concilio de Calcedonia (451) atribuye al de Constantinopla (381).

Santo Tomás en la Edad Media expresa la apostolicidad de la Iglesia bajo el nombre de Firmitas, permanencia y solidez de la Iglesia constituida por la fe viva, por el hecho de que enseña la misma doctrina de los apóstoles. Posteriormente los reformadores protestantes y las nuevas confesiones de fe no mencionan en principio la apostolicidad, como tampoco lo hicieron los catecismos católicos hasta el Catecismo del Concilio de Trento. Pero después de la Reforma los apologistas católicos empiezan a distinguir aunque de manera tímida la apostolicidad de origen de doctrina, y de sucesión gerárquica. Desde el s. XVII la apostolicidad recuperó toda su fuerza.

Teología de la apostolicidad

No basta con una descendencia y una continuidad puramente histórica y material; se necesita una homogeneidad formal, para la cual es indispensable la apostolicidad de doctrina. Así la teología de la apostolicidad está dominada por las relaciones, que es preciso reconocer entre sucesión puramente histórica y apostolicidad de ministerio por una parte y fidelidad y apostolicidad de doctrina por otra. De ahí que la apostolicidad esté ligada a la tradición.

- a) Sucesión apostólica. Está claro que la apostolicidad de la Iglesia no se reduce al problema de la sucesión apostólica. Sin embargo, ambas cosas están estrechamente asociadas. En el siglo XVI y XVII la argumentación sobre apostolicidad de la Iglesia contra los protestantes se basaba en una apostolicidad de origen: la verdadera Iglesia enlazada con los apóstoles, habiendo sido fundada por ellos. La tradición y el magisterio extraordinario consideraron a los obispos como los sucesores de los apóstoles, entendiendo por apóstoles aquellos a los que el Señor

había encomendado una misión por la cual pasaron de simples testigos de Cristo resucitado a ser los fundamentos de la Iglesia.

b) Diferencias entre apostolado y episcopado. Los apóstoles cumplieron dos funciones:

- Fueron testigos de lo que el Señor Jesús hizo por nuestra salvación. Testigos especiales de su resurrección y como tales recibieron el encargo de fundar iglesias. La tarea de ser testigos está vinculada al momento histórico, único y concreto de la encarnación del hijo de Dios. La tarea de fundar iglesias va unida a los carismas extraordinarios de la revelación y la inspiración.
- Fueron maestros y pastores de las iglesias fundadas por ellos.

En cuanto a la primera función los obispos no son sucesores de los apóstoles. La sucesión sólo se da en la segunda función, pero tampoco con identidad total. En sentido estricto, los obispos no son los sucesores de los apóstoles, sino más bien los primeros ministros puestos por ellos para regir las iglesias que habían fundado. De todas formas es doctrinalmente cierto que la sucesión episcopal no radica en la función propia del apostolado de fundar nuevas iglesias, sino en una autoridad de ministerio orientada a la dirección pastoral de las iglesias fundadas.

Ni siquiera en este ministerio se da paridad. Los obispos incluso considerados como sucesores de los apóstoles no poseen el carisma de revelación que permitía a los apóstoles constituir una tradición normativa. Los obispos están sometidos a la tradición. Si se considera cada obispo singularmente no goza, como sucedía con los apóstoles, del carisma personal de infabilidad en la enseñanza y el testimonio, ni de una autoridad de gobierno de extensión universal. Por el contrario, el colegio de obispos al igual que el colegio de apóstoles tiene plenitud de la autoridad sobre la Iglesia universal y goza también de infabilidad. Finalmente, ningún obispo singular sucede a un apóstol en particular, excepto el obispo de Roma a Pedro, y en sentido histórico algunos obispos concretos, como el de Jerusalén a Santiago o el de Alejandría a Marcos, ya que la sucesión es una sucesión de colegio a colegio, de grupo estable y estructural a grupo constituido. Por eso cada obispo es sucesor de los apóstoles.

En cuanto a la relación entre obispos y apóstoles hay que ver la relación respectiva con el Señor. Jesús es la Palabra hecha carne. Pero este Cristo debe venir de nuevo a donde no ha llegado aún. Durante su vida en la Tierra Jesús envía a los discípulos a muchos lugares a donde el mismo debía venir. Aquí hay, por tanto, una misión relativa a la venida de Jesús. Pero después de la glorificación, la misión será relativa a la vez a su venida ya realizada y a su segunda venida para todo el mundo. Así episcopado y apostolado tienen de común el que responden a una misión y se refieren a la vez a una condición de presencia y ausencia. Sin embargo, episcopado y apostolado se presentan en condiciones diferentes y el mismo episcopado toma formas diversas, según se le considere en la época de los apóstoles o después de su muerte. El apostolado realiza la presencia del Señor, y pone a Jesucristo como fundamento. Para ello fueron elegidos, consagrados y enviados por el propio Señor. Por el contrario, los obispos lo son a través de una mediación. Fueron elegidos, consagrados e instituidos por los apóstoles con la cooperación de la comunidad y, de modo especial, del Espíritu Santo. Debía representar al apóstol o apóstoles durante su ausencia de las comunidades fundadas por ellos. Eran así, responsables de su misión ante el apóstol. Tras la desaparición de éstos realizan los obispos la presencia del ministerio apostólico, y, a través del Señor mismo, a la cabeza de las comunidades.

c) Apostolicidad de ministerio y de doctrina. La sucesión apostólica es sucesión en la tarea y consiste fundamentalmente en la identidad de la función; su primera condición es la identidad de la fe. Por tanto, consagración y tarea aunque son distintas, se relacionan entre sí. De hecho la consagración no es considerada completa si no va unida a la tarea. Para que haya sucesión tiene que haber comunión con toda la Iglesia, además de consagración e imposición de manos.

Por otra parte, la apostolicidad de doctrina llamada también apostolicidad formal supone la conservación de la doctrina transmitida desde los apóstoles. Los obispos y presbíteros que sucedieron a los apóstoles han sabido guardar y transmitir la verdadera

doctrina de Cristo que ellos les enseñaron, su fe y predicación concuerdan con las de la Iglesia y, por tanto, con la tradición recibida y transmitida desde los apóstoles. Así, la apostolicidad formal es la unidad de misión.

2.- UNA COMUNIDAD LLAMADA AL SERVICIO.

La Iglesia como Nuevo Pueblo de Dios, en el que se realiza el misterio de comunión de los hombres con Dios y de los hombres entre sí, aparece en el Vaticano II como sacramento, es decir, como signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano. Luego esta comunidad eclesial tiene su origen en Dios y por eso su misión consiste en llevar el anuncio de Jesucristo, muerto y resucitado, a todos los hombres para que todos ellos puedan llegar a participar de esta comunión. Para realizar esta misión, Dios ha suscitado en ella vocaciones cualitativamente diversas, para realizar diferentes servicios o funciones, ya que la Iglesia es una comunidad que está dedicada como Jesús lo estuvo durante toda su vida, al servicio de los demás. Pero hay que tener en cuenta que la existencia de vocaciones y oficios en la Iglesia hay que verla desde la triple perspectiva de la unidad, la complementariedad y la diversidad. Pues la unidad de la Iglesia está siempre por encima de la diversidad y es siempre más profunda y consistente que ésta.

Carisma y ministerios

En el Nuevo Testamento aparece el término carisma diecisiete veces, de las cuales dieciséis es en la literatura paulina. A pesar de ello, no ofrece una noción precisa de carisma ni un uso técnico. Puede designar la vida eterna, al mismo Espíritu, pero también al apostolado, el don de profecía, la sabiduría y la capacidad para enseñar. Afirma que Dios colma de gracia y de toda clase de dones a los hombres, de donde se deduce que el donador de los carismas es Dios. Sin embargo, el primer don que da Dios es el espíritu, pero paulatinamente han sido vinculados más directamente al Espíritu Santo. Por eso se entiende en el Nuevo Testamento por carisma la presencia del Espíritu en el hombre, que se manifiesta en diferentes dones, y que él da a los miembros de la Iglesia para que la santifiquen y la dispongan a cumplir su misión en el mundo. Si el Espíritu es el exceso o desbordamiento de Dios, éste ha de manifestarse en un amplio abanico de expresiones. Además la misma gracia de Cristo debe expresarse en todas sus dimensiones. La actualización del don y del señorío de

Cristo se realiza por la acción del Espíritu. Por tanto, es lógica la atribución al Espíritu de la distribución de los carismas. Luego del Nuevo Testamento se evidencia la relación existente entre carisma y ministerio, ya que a cada uno se le otorga el Espíritu para servir a los demás. Por eso los dones del Espíritu son diversos al igual que también lo son las funciones u oficios en la Iglesia.

En realidad, la palabra carisma hace más bien referencia directa a la fuente del don, que es el Espíritu, y la palabra ministerio al ejercicio de ese mismo don, es decir, al servicio que se presta a la comunidad. La teología clásica reserva el término ministerio al servicio de la autoridad eclesial, considerado como un don distinto y superior a los otros que, en cierta medida, están subordinados. Sin embargo, el Vaticano II siempre emplea el mismo criterio al utilizar ambos términos y presenta, unas veces, fidelidad al uso bíblico y, otras, a la teología clásica. Actualmente se utilizan los siguientes términos con los siguientes significados:

- Carisma. Don gratuito que el Espíritu da a una persona para realizar una actividad determinada o una forma de vida, con la que contribuya a la edificación de la Iglesia y el bien de la sociedad.
- Servicio. Acción que la persona desarrolla a favor de la comunidad cristiana y de todos los hombres a los que esté destinado dicho servicio, como consecuencia del carisma recibido. Este servicio puede realizarse de forma ocasional, o bien de una manera estable e institucionalizada.
- Ministerio. Es el servicio estable que una persona recibe de manos del responsable de la Iglesia particular, en un acto público.

EL NUEVO TESTAMENTO DA TESTIMONIO DE LAS INSTITUCIONES DE DIVERSOS MINISTERIOS, ORDENADOS AL BIEN DE TODO EL CUERPO DE CRISTO.

1.- LA IGLESIA COMO CUERPO DE CRISTO.

La iglesia, comunidad

Según Pablo, la Iglesia es definida como el Cuerpo de Cristo cuya cabeza es el mismo Cristo, y sus miembros todos los fieles bautizados. Pero esta Iglesia es considerada una comunidad. Aunque el Nuevo Testamento no designa comunidad a la Iglesia, en este sentido aporta algunos datos que legitiman su importancia como tal: los discípulos más inmediatos de Jesús vivían en comunidad, en una comunidad fraternal que realiza en la historia la comunión regalada por la Trinidad, y que se convierte en sí en auténtico sacramento de la novedad de vida cristiana.

La comunidad se origina por la convocatoria de Dios, pero no puede como tal expresar toda la riqueza de gracia que se da en la Iglesia. Ésta puede y debe poseer comunidades concretas y diversas, es decir, que en lo concreto la Iglesia debe tener una forma comunitaria en la que la fraternidad y amistad aparezcan como sacramento de la comunión y como signo de salvación. La Iglesia-comunidad debe equilibrar permanentemente el aspecto subjetivo y el aspecto objetivo: la salvación que experimenta el creyente, su protagonismo en el proceso de la fe y de la justificación, y su vinculación a la Palabra, al sacramento y al testimonio público de la fe. Sólo así podrá ser una Iglesia comunitaria.

El sacerdocio común y el sacerdocio ministerial

Desde la común base bautismal se origina la diversificación carismática y ministerial que debe ser vivida sinodalmente. La inserción del bautizado en el seno de la Iglesia lo constituye en sacerdote. Es cierto que el Nuevo Testamento no aplica la terminología sacerdotal a personas determinadas que desempeñen un ministerio concreto, sino únicamente a Cristo y al conjunto del pueblo cristiano, a la comunidad eclesial, precisamente por el bautismo, que hace partícipes del sacerdocio de Cristo. El Nuevo Testamento destaca la idea de pueblo sacerdotal. Lo que constituye al pueblo cristiano como sacerdotal es la recepción de la herencia del pueblo antiguo, es decir, las promesas esperadas se han hecho realidad en Cristo y, por participación, en el bautismo de los cristianos. Pero este sacerdocio común no hace inútil o innecesario el sacerdocio ministerial, sino que éste ha de ser ejercido para el bien de los hermanos, es decir, para el desarrollo del sacerdocio común, o lo que es lo mismo para el servicio de la misión de la Iglesia. Esta doctrina sobre el sacerdocio común que es profundamente tradicional, fue quedando oscurecida a medida que el sacerdocio ministerial

fue adquiriendo protagonismo eclesial, sobre todo después de Trento. Aunque se conservó, sería el ministerio ordenado el considerado auténtico sacerdocio real. Sin embargo en este siglo se ha producido un redescubrimiento del sacerdocio común de los fieles. Los bautizados por el nuevo nacimiento y por la unción del Espíritu Santo, quedan consagrados como casa espiritual y sacerdocio santo para que ofrezcan, a través de las propias obras del cristiano, sacrificios espirituales que anuncien las maravillas de Dios. Deben dar testimonio de Cristo en todas partes y han de dar razón de su esperanza de la vida eterna a quienes se la pidan.

Para que la misión de la Iglesia, cuerpo de Cristo, se pueda desarrollar de un modo más significativo se ha de producir una diversificación de lo que es común. Así, en esta dinámica se puede captar la idea del sacramento de la confirmación y el sentido de los carismas.

La confirmación

La confirmación como sacramento significa para el cristiano una más radical inserción eclesial, que es expresada en la presencia del obispo como ministro originario del sacramento; esta radicalidad del compromiso eclesial consiste fundamentalmente en la recepción de los dones y la fuerza que el Espíritu otorga para el testimonio, para el cumplimiento de la misión abierta en Pentecostés. Por eso, este sacramento es el momento de la diversificación de la vocación cristiana, y sella el despliegue del envía en función de las gracias que el Espíritu otorga y de las necesidades históricas que la misión de la Iglesia debe afrontar.

Los carismas en el dinamismo de la Iglesia

Los dones carismáticos no constituyen una función eclesiástica particular, sino que son inherentes a toda clase de actividades y servicios. Por tanto, los carismas, aunque pueden tener en algunos casos carácter extraordinario, no son realidades excepcionales en la Iglesia, pero sí todo el funcionamiento de las instituciones de las Iglesias como la vida de los cristianos dependen completamente de ellos. De manera que es el Espíritu Santo el que dirige al nuevo pueblo de Dios. Éstos son un dato universal y cotidiano en la experiencia cristiana individual y comunitaria, que de modo mayoritario se trata de dones normales y sencillos.

El carisma es un don desbordante y espontáneo que irrumpe de modo sorprendente y repentino. Son capacitaciones subjetivas para actuar. Pero lo carismático es la fuerza que viene de Dios y purifica la naturaleza elevándola, de modo que desde el centro del ser del hombre conduce sus potencialidades hacia una perspectiva superior.

El carisma es un fenómeno esencial de eclesiogénesis, ya que tiende a la edificación de la comunidad eclesial. El don que cada uno recibe ha de ponerlo al servicio de los otros. El carisma nunca es propiedad personal. La comunidad se va edificando desde la variedad de los carismas en bien a la tarea de la evangelización, a la salvación de todos, al ejercicio del sacerdocio común, al desarrollo del misterio de Dios. Por ello son otorgados en función de las circunstancias históricas y de las necesidades que en cada momento se plantean a la Iglesia de cara al cumplimiento de su misión. Así, carisma y ministerios no se contraponen, sino que se relacionan estrechamente aunque sin identificarse. Pero no necesariamente cada carisma debe abocar a un reconocimiento ministerial.

La configuración ministerial de la comunidad eclesial

La Iglesia como comunidad que es, como sujeto histórico en la que cada uno de sus miembros se considera protagonista en función de los dones recibidos, ha de asumir su propia responsabilidad y desarrollar de manera creativa los ministerios que necesita. Aunque existe sin duda, un ministerio previo, el ministerio apostólico, hay otros ministerios de la comunidad que hacen referencia al apostólico y que son reconocidos por él.

Desde sus orígenes las comunidades eclesiales han mostrado una gran creatividad ministerial. Durante los primeros siglos de la Iglesia hubo personas que se dedicaron a prestar un servicio en alguno de los ámbitos de la vida eclesial (lectores, diáconos, hostiarios, acólitos, catequistas, viudas, etc.). Pero posteriormente, se fue concentrando la mayoría de las funciones en el presbítero, de modo que la mayoría de los ministerios fueron perdiendo su función concreta para reducirse a un hecho meramente ritual, concebido como un paso hacia la ordenación presbiteral-episcopal.

Recientemente se ha producido un redescubrimiento de la ministerialidad de la Iglesia y del sentido de los ministerios. Primero se vio como una posibilidad de facilitar la

participación y la corresponsabilidad de los laicos en la misión de la Iglesia. Posteriormente han sido valorados como expresión del dinamismo de la vida de la propia comunidad. En algún momento, se ha considerado como un ideal y objetivo en la consecución de una Iglesia enteramente ministerial, en la que cada bautizado ejerciera un ministerio determinado en función del carisma que hubiera recibido. Pero esto último no deja de ser una utopía.

La configuración ministerial de la Iglesia es algo que responde a la esencia de la misma, pero para que se pueda hablar de ministerio en sentido propio se deben dar los siguientes requisitos:

- Que se trate de una función relevante en el dinamismo de la Iglesia.
- Que se asuma con voluntad de estabilidad y no de un servicio esporádico.
- Que sea reconocido y confiado por la comunidad y por el presbítero, que se otorgue en el marco de una celebración litúrgica.

Los criterios para una configuración ministerial de la Iglesia deben ser:

- Identificación del carisma del bautizado y de su disponibilidad para ejercerlo tras el discernimiento y reconocimiento de la comunidad.
- Las necesidades y la estructuración de la Iglesia de cara al cumplimiento de las funciones que tiene que realizar.
- Las necesidades o instancias que brotan del entorno y de las circunstancias históricas en las que debe realizar su misión.

De la confluencia de estos tres factores se pueden identificar cinco vías de desarrollo ministerial:

- a) La fe congrega a un conjunto de creyentes y por eso requiere servicios de dirección.
- b) La fe se celebra, y, por ello, debe haber ministerios litúrgicos (monitores, lectores, cantores, etc.).
- c) La fe se transmite y se profundiza, por ello han de surgir catequistas teólogos etc.

- d) La fe se compromete en el campo de la caridad y la justicia, por lo cual debe haber miembros sirviendo a los más necesitados y enfermos o defendiendo los derechos humanos.
- e) La fe se ofrece como buena noticia, por ello debe haber cristianos que dialoguen con los no creyentes, misioneros, etc.

Esta variedad de ministerios se ha de realizar en nombre de la comunidad, como tarea de todos, pero que algunos asumen como representantes de la Iglesia. Brotan del dinamismo de la comunidad y no como una delegación del presbítero o como reparto de una carga que para éste resulta insoportable.

2.- EL MINISTERIO DE LOS LAICOS.

Definición

El término laico como tal no aparecen el Nuevo Testamento. La primera vez que aparece es gracias a San Clemente de Roma (año 95), con el significado de miembro de la Iglesia que no es ministro ordenado, y después se seguirá utilizando por los escritores eclesiásticos. En general, aunque el término era conocido desde la antigüedad, ha sido recientemente cuando se ha llevado a cabo una reflexión teológica sistemática sobre el mismo. Es en el Vaticano II donde se encuentra por primera vez una amplia formulación oficial de dicho concepto, en la *Lumen Gentium* y en el decreto sobre el apostolado de los seglares: *Apostolicam Actuositatem*. El papa en la exhortación apostólica *Christifideles Laici* actualiza y puntualiza muchas ideas del Vaticano II sobre la necesaria incorporación de los seglares a la vida de la Iglesia. El Concilio define a los laicos como miembros de la Iglesia con plena pertenencia a ésta y a su misterio, cuya finalidad es buscar el Reino de Dios en el mundo, tratando y ordenando éste según los planes de Dios. Es el grupo más numeroso dentro de la Iglesia, incluye a todos los fieles cristianos que viven su vida profesional y de familia intentando por medio de su trabajo y de su vida mejorar la sociedad y el mundo. Como cristianos se reúnen en las comunidades cristianas para orar, celebrar y compartir su vida cristiana y sus bienes materiales, aunque externamente no se diferencian de los demás ciudadanos.

Vocación de los laicos

Según el Vaticano II, la vocación de los laicos es cada día más necesaria. La realidad del mundo actual exige una atención amplia y extensa de los laicos en diversos campos de actuación, en su mayor parte abiertos solamente a ellos. Su primera y fundamental vocación es la llamada a la santidad, o sea, a la perfección de la caridad. Esa santidad exige al bautizado el seguimiento y la imitación de Jesucristo, en la acogida de sus bienaventuranzas, en la escucha y meditación de la palabra de Dios, en la participación consciente y activa en la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia, en la oración individual, familiar y comunitaria, en el hambre y sed de justicia, en la práctica del mandamiento del amor en todas las circunstancias de la vida y en el servicio a los hermanos. Esta vocación lleva a una participación en las actividades terrenas.

Partícipes de la función sacerdotal profética y real de Jesucristo

Los laicos participan, según el modo que le es propio, del triple oficio sacerdotal, profético y real de Cristo, del que participan todos los creyentes. Según la *Lumen Gentium*, los laicos participan del oficio sacerdotal de Cristo cuando, movidos y vivificados por el Espíritu, ejercitan un culto espiritual para gloria de Dios y salvación de los hombres, consagrando el mundo a Dios a través de sus obras. Participan del oficio profético de Cristo cuando los laicos se comprometen a anunciar el evangelio con la palabra y el testimonio de vida, en medio de las contradicciones, y expresando con paciencia y valentía su esperanza en los bienes eternos. Así mismo participan de la función real de Cristo por el hecho de pertenecer al Señor y Rey del universo. Son llamados por él a servir al Reino de Dios y difundirlo en la historia. Esta realeza cristiana la viven, antes que nada, mediante la lucha espiritual para vencer en sí mismo el reino del pecado y, después, en la propia entrega para servir en la justicia, y en la caridad al mismo Jesús, presente en todos sus hermanos, especialmente en los más necesitados. Pero sobre todo los laicos están llamados, de modo permanente, a dar de nuevo a la creación entera su valor originario, cuando ordenan lo creado al verdadero bien del hombre, participan en el ejercicio de aquel poder, con el que Jesucristo resucitado atrae a sí todas las cosas y las somete al Padre, de manera que Dios lo sea todo en todos.

Carácter secular de los laicos

Aunque la Iglesia tiene una auténtica dimensión secular, inherente a su última naturaleza y a su misión, que se realiza de formas diversas en todos sus miembros, los laicos participan de esta índole secular de una manera más especial que el resto de los miembros de la Iglesia, ya que ellos han sido llamados a cumplir su cometido viviendo en el mundo. Así pues, los laicos son llamados por Dios para contribuir desde dentro a la santificación del mundo, mediante el ejercicio de sus propias tareas, guiados por el espíritu evangélico, y hacer presente a Cristo ante los demás, principalmente con el testimonio de su vida y con el fulgor de su fe, esperanza y caridad.

El carácter secular de los laicos debe ser entendido a la luz del acto creador y redentor de Dios, que ha confiado el mundo a los hombres y a las mujeres, para que participen en la obra de la creación, la liberen del pecado y se santifiquen mediante su situación personal y en las diversas actividades sociales.

Ámbitos de responsabilidad de los laicos

Los laicos tienen responsabilidad en los diferentes aspectos de la sociedad, pero preferentemente en los siguientes ámbitos:

- a) La familia, como célula fundamental de la sociedad donde se nace y se crece. Procuran hacer de ella el primer lugar de humanización de la persona y de la sociedad. Pero, además, porque la familia es la primera comunidad cristiana, el lugar donde se inicia y se desarrolla la fe y la vida cristiana.
- b) EL mundo del trabajo. El laico se esfuerza para realizar a través de su trabajo un servicio a la sociedad, a parte de ser un medio para vivir. Se compromete a luchar para que las estructuras de los sistemas de trabajo sean justas y no se produzca el aprovechamiento de unos sobre otros. Es su responsabilidad también luchar para

que la persona no se sienta oprimida ni manejada en el mundo del trabajo. Para ellos el trabajo y las empresas están al servicio de las personas y no al revés.

- c) Vida social y política. Los laicos se comprometen en los distintos ámbitos de la vida social y política (educación, cultura, economía, etc.), para que en ellos predomine el espíritu cristiano y nuestra sociedad sea cada vez más humana.

3.- LOS RELIGIOSOS.

Los religiosos son cristianos que, sin pertenecer a la jerarquía eclesiástica, han hecho una elección radical por seguir a Cristo, que se caracteriza porque su vida no se desarrolla en las condiciones normales ordinarias (familiares y sociales) del cristiano que no ha optado por la vida religiosa. Pero no son supercristianos ni pretenden serlo.

La vida religiosa

Es una de las diversas vocaciones que el Espíritu Santo suscita en la Iglesia, para que ésta pueda cumplir su misión de prolongar la presencia de Cristo en la historia. Según el documento *Mutuae relationes* de la Congregación de Religiosos e Institutos seculares, afirma que “la vida religiosa es un modo peculiar de participar en la naturaleza sacramental del pueblo de Dios”. El Vaticano II afirma que “la vida religiosa es un don divino que la Iglesia ha recibido de su Señor y que con su gracia se conserva siempre”. Así mismo continúa afirmando que “aunque no pertenece a la estructura jerárquica de la Iglesia, pertenece, sin embargo, de una manera indiscutible a su vida y santidad.

La vida religiosa se caracteriza por tres rasgos fundamentales: una mayor dedicación a la vida expresa de oración; una mayor exigencia de expresión de la vida fraterna; y una entrega total de la vida a la acción evangelizadora dirigida a todos los hombres.

Identidad de la vida religiosa

Lo específico de la vida religiosa consiste en asumir el cuadro humano de vida que Cristo escogió para sí, es decir, perpetuar en el tiempo los valores evangélicos de la virginidad, pobreza y obediencia, como forma peculiar de glorificar al Padre y de contribuir a

la salvación de todos los hombres. Por tanto, su identidad se halla en la “consagración a Dios, consagración que viene a completar la ya efectuada en el bautismo, ya que por medio de ella el religioso se entrega plenamente a Dios, dedicando su vida únicamente a su servicio. La vida religiosa es una forma específica y original de vida cristiana, que se ha ido diversificando a lo largo de la historia en formas más concretas, vinculadas siempre a un determinado carisma. Aunque implica todo lo que es la consagración bautismal es también una ulterior consagración, porque es una nueva configuración con Cristo en las dimensiones expresadas por los consejos evangélicos, vividos como compromiso radical. La consagración religiosa es gracia, acción divina, que se realiza mediante un compromiso libre y definitivo del cristiano de vivir en virginidad, pobreza y obediencia, y que se expresa mediante la oración, el amor fraternal y el servicio a todos.

El seguimiento a Cristo

El religioso vive la consagración a Dios y el testimonio que de él debe dar de una manera concreta: siguiendo a Jesucristo. Su ideal es imitar a Cristo pobre, célibe y obediente a la voluntad de Dios. Los religiosos por su peculiar vocación, deben seguir más de cerca de Cristo en su condición terrena de anonadamiento, según la exhortación de Pablo VI: *Evangelica Testificatio*. También Juan Pablo II ve en el seguimiento a Cristo por el camino de los consejos evangélicos la máxima expresión de la identificación del religioso con Cristo. Seguir a Cristo es querer imitarlo hasta el extremo de dejarse configurar con él, de asimilarse a él en su misterio de castidad, pobreza y obediencia. La persona de Cristo constituye el fundamento último y el origen vivo de los consejos evangélicos y de la vida religiosa. Pero la inserción en Cristo, lejos de ser para el religioso un principio de aislamiento, es la fuerza más potente que lo impulsa a tener la máxima solicitud por la salvación de todos los hombres, que le permite dedicarse totalmente al establecimiento en el mundo del Reino de Dios.

Los religiosos en la vida de la Iglesia

Si la vida religiosa se inserta en el misterio de Cristo, este modo de vida no puede estar ausente del misterio de la Iglesia, sino que se convierte en uno de los elementos configurantes del pueblo de Dios, pertenece esencialmente a la Iglesia, a su vida y a su santidad.

El valor eclesiológico de la vida religiosa no es más que una prolongación de su valor cristológico. La vida religiosa es un hecho carismático, un acontecimiento eclesial, porque nace en la Iglesia y para la Iglesia, gracias al Espíritu Santo. Por tanto, la vida religiosa precede a cualquier tipo de institucionalización canónica. Pero la Iglesia recibe, reconoce, acoge, sostiene y envuelve la vida religiosa como realidad que redundará en beneficio de todo el pueblo de Dios.

También los religiosos participan, como miembros de la Iglesia, de la triple función sacerdotal, profética y real de Jesucristo, según el modo peculiar de su vocación. Participa en la función sacerdotal de Jesucristo por el mero hecho de existir en la Iglesia. El religioso habla de Dios siendo, pero también tiene que profetizar desde el obrar. Participa de la función sacerdotal cuando encarnan y proclaman la santidad del amor misericordioso de Dios como la más poderosa fuerza de perfección personal y de transformación del mundo. Pero también al dar singular importancia a la vida de oración, a la eucaristía y a la penitencia. Para el religioso, participar en la realeza de Cristo, significa sobre todo, entregarse al servicio de los demás en orden a la salvación, según el carisma de cada grupo.

La inserción de la vida religiosa en la Iglesia implica fidelidad a ésta. Puesto que la vida religiosa es una parte de la Iglesia y para la Iglesia, sólo se puede entender y vivir en comunión con la Iglesia y en fidelidad a la misma. Se trata de una fidelidad creativa, según el magisterio posconciliar, indispensable para poner en marcha los grandes cambios y reformas iniciados por el Vaticano II.

EL VATICANO II PROPONE LA DOCTRINA DE LA COLEGIALIDAD Y DEL MINISTERIO DE LA UNIDAD DEL OBISPO DE ROMA.

1. DOCTRINA DE LA COLEGIALIDAD.

La colegialidad se inicia con la comunidad de los Doce. Jesús da instrucciones particulares que han de regir la vida en comunidad: predicar, servir, perdonarse mutuamente, y afrontar con ánimo la persecución. Luego, les promete y les confiere poderes especiales sobre la Iglesia, poder de guiar con autoridad, etc. Pero lo más sorprendente es que estos poderes no están limitados en el tiempo ni en el espacio, por lo que necesariamente habrá que transmitirlos a los continuadores de la misión apostólica.

Los evangelios hacen referencia más que a cada apóstol en particular, a la comunidad, al colegio apostólico. Los Doce acompañan al Maestro, son enviados por él en misión y obran en su nombre. Deberán enseñar como lo hizo Jesús y con su misma autoridad.

Colegio de los Doce

Jesús eligió de entre los discípulos a un grupo formado por doce hombres de las más diversas extracción social y religiosa, con quienes mantuvo una relación especial. Los doce son testigos y apóstoles de Cristo. Su misión era anunciar el Reino de Dios y hacer signos con poder que acrediten que el Reino ya está presente, para extenderlo en el tiempo y en el espacio. Pero el alcance de esta misión lo entendieron los apóstoles después de la resurrección y Pentecostés. De todos ellos Jesús atribuye un papel privilegiado a Pedro, a quien hizo cabeza del Colegio de los apóstoles y, por supuesto de la Iglesia. Pedro aparece como personaje principal, al que Jesús da una vocación que acaba en una misión, señal de ello es el cambio de nombre de Simón por Pedro, que significa “Roca”. La misión de Pedro es hacer presente a Cristo como último fundamento de la Iglesia. Esta función se entiende como servicio a la unidad en la caridad y a la estabilidad de la comunidad. Así, la imagen de las llaves significa la autoridad de administración de una casa o un territorio. De esta manera es establecido intendente de la casa de Dios. Las palabras “atar y desatar” significan el poder de obligar o liberar de una obligación y, por consiguiente, de admitir o de excluir de ella, es decir, abrir o cerrar el acceso al Reino de Dios.

Esto significa que si la apostolicidad es la permanencia de la Iglesia no sólo en la doctrina de los apóstoles, sino en la forma de ministerio heredada de ellos, ésta comportará una estructura colegial en la cual la función de Pedro como el primero, conocerá una permanencia. Aunque Pedro juega un papel privilegiado, todos los apóstoles juntos toman las decisiones más importantes, se sienten corresponsables en la evangelización, etc. Es el libro de los Hechos el que mejor nos permite comprender la organización interna y el funcionamiento del Colegio apostólico.

El Obispo de Roma sucesor de Pedro

De siempre Roma ocupó un papel privilegiado respecto al resto de iglesias, unas veces por iniciativa propia y otras, porque así lo quisieron el resto. En general ese papel iba en dirección a mantener la unidad de la Iglesia universal. Una vez que Pedro muere, el obispo de Roma es considerado su sucesor, porque la sucesión de Pedro es personal, ya que él tenía personalmente una tarea específica dentro del Colegio apostólico. Por ello, asegura a su sucesor el privilegio de jefe que Pedro había recibido en el Colegio apostólico, mientras que la sucesión de los demás apóstoles es colegial. El sucesor de Pedro heredará las llaves de la función pastoral universal que le constituye no sólo en jefe del Colegio, sino también en jefe

de la Iglesia, o sea, en Vicario de Cristo. De esta manera el cuerpo de los pastores unido en la fe en el amor y la misión queda estructurado, pero en él, las tareas no son idénticas; es un organismo en el cual el jefe incorpora personalmente el poder supremo y universal.

Colegio episcopal

A. Sucesión apostólica. Al Colegio apostólico sucede el Colegio de los obispos, como atestigua el Nuevo Testamento, aunque sea de forma indirecta. Lo hace al subrayar que Jesús confió a los apóstoles una misión que va más allá de su vida física. Incluso los apóstoles son conscientes de una misión que supera los límites de su existencia terrena. Por ello, eligieron sus sucesores, a los cuales confiaron su mismo cargo. De ahí se deduce que la sucesión apostólica no es sólo el hecho de que, a partir de los apóstoles, unos obispos hallan ordenado a otros sin interrupción, sino que dicha sucesión supone también la transmisión fiel de la fe recibida de los apóstoles. Así lo ha reconocido la Iglesia desde el principio. Por tanto, la sucesión apostólica es inseparable de la apostolicidad de la Iglesia entera y se ha de encuadrar en ella.

B. Estructura del Colegio episcopal. La colegialidad episcopal se ha vivido y percibido a lo largo de la historia de la Iglesia, unas veces más intensamente que otras. A pesar de ello, se presenta como un elemento constitutivo de la Iglesia, e incluso como su estructura básica. A partir del Vaticano II se ha reafirmado su importancia como colegio, cuerpo, orden, que sucede al apostólico en el magisterio y en el gobierno pastoral. Presidido por el Papa, ejerce esa potestad sobre toda la Iglesia.

La incorporación al cuerpo episcopal tiene lugar con la consagración sacramental, en la cual el Cristiano se llena del espíritu por la imposición de manos igual que en Pentecostés. Pero esta incorporación se realiza solamente si el obispo es legítimamente consagrado en la comunión jerárquica, o sea, en verdadera unidad con todos los obispos, y en primer lugar, con el obispo de Roma. De ello se derivan dos consecuencias:

- El obispo recibe el poder de santificar, enseñar y gobernar el pueblo de Dios. En virtud de la consagración episcopal. Es sacerdote y pastor por excelencia, al que está confiado, en unión con todos los obispos, el cuidado de toda la Iglesia. Son vicarios de Cristo.

- El triple poder del obispo se ha de ejercer en la comunión jerárquica con todo el cuerpo episcopal. Por tanto, no hay legítimo ejercicio del poder episcopal fuera de la comunión con el colegio, y en particular con su cabeza, el obispo de Roma.

A pesar de que el colegio episcopal tiene plena potestad sobre la Iglesia, esta afirmación no debilita el poder primacial del papa, pues éste es miembro de dicho colegio.

C. Colegialidad y solidaridad colegial. En el ejercicio de la autoridad pastoral sobre toda la Iglesia se perfilan dos niveles. El primer nivel es el del ejercicio formal de la autoridad colegial, y el segundo es el de la solidaridad pastoral entre todos los obispos. El Vaticano II establece que el Colegio episcopal puede ejercer sus funciones de modo muy diverso, pero ante todo de modo propiamente colegial, ejerciendo la suprema y plena potestad.

- ✓ De forma solemne y extraordinaria, cuando los obispos, reunidos en concilio ecuménico ejercen juntos su autoridad de pastores y maestros. Pueden promulgar normas disciplinarias y litúrgicas que obligan a toda la Iglesia, y enseñan doctrinas relativas a la fe y la moral. A veces pueden presentarlas como definitivas, en cuyo caso su magisterio es infalible.

- ✓ De forma más discreta y ordinaria, cuando todos los obispos esparcidos por el mundo enseñan como de fe una determinada doctrina o toman una medida disciplinar relativa a la Iglesia entera.

- ✓ Mediante la colegialidad informal, sin ejercer la potestad suprema y plena, cuando los obispos sintiéndose solidarios entre sí, advierten la urgencia misionera de anunciar el evangelio a todos los hombres, cuidan de la Iglesia o colaboran al desarrollo espiritual de otras iglesias locales. También cuando los obispos coordinan su ministerio en el ámbito de los patriarcados, sínodos locales, conferencias episcopales, etc. Los obispos particulares no pueden limitarse al cuidado de su iglesia local, sino que están obligados a colaborar en el de la Iglesia universal.

D. Al servicio de la Iglesia local. Los obispos pueden ejercer en todas partes el ministerio de santificar, enseñar y gobernar, pero de manera vinculante para los fieles, solamente lo pueden hacer en la Iglesia particular a ellos confiada. Pueden regir la Iglesia particular en calidad de vicarios y legados de Cristo, es decir, no como meros vicarios o funcionarios del Papa. Su autoridad en la Iglesia particular es una potestad “propia, ordinaria e inmediata”. Ordinaria, porque pertenece a su ejercicio normal e inmediato, porque se

deriva directamente de Cristo. Sin embargo, el ejercicio de los poderes episcopales en cada una de las diócesis no sólo está sujeto en última instancia al papa, sino que en algunas ocasiones puede ser también limitado.

Este ejercicio de la autoridad episcopal no puede inspirarse en criterios de dominio o poder. Es un cargo como auténtico servicio. Han de enseñar el evangelio. Según el concilio son doctores auténticos de la fe, por lo cual hay que escucharles aunque sus palabras no se propongan como definitivas. Como están asistidos por el Espíritu Santo, difícilmente caerán en el error.

El magisterio ordinario de los obispos puede ser también infalible, cuando en común entre sí y con el papa, enseñan una doctrina relativa a la fe y la moral y la presentan como definitiva. Pero esta infalibilidad se manifiesta de modo más claro cuando se expresa de modo solemne en los concilios.

Además el obispo tiene que santificar. Es el dispensador de la gracia divina, especialmente en la eucaristía. Así el obispo cumple su misión por medio de la oración, el ministerio de la palabra y el de los sacramentos.

Por último, el obispo tiene que regir al pueblo de Dios. Como pastor, guía a la Iglesia que le ha sido confiada, lo que supone dar disposiciones y directrices, juzga y regula cuanto se refiere al culto y a la misión. También ha de atender a su rebaño y anunciar el evangelio a todos los hombres.

2.- LOS SACERDOTES.

Colaboradores de los obispos

Según el Nuevo Testamento los presbíteros son los colaboradores de los obispos. A ellos se les confiaba el oficio de presidir la asamblea y gobernar a la comunidad creyente, después de ser consagrados mediante la imposición de las manos. Los sacerdotes son atestiguados ya desde la Iglesia antigua. Actualmente el Vaticano II habla del sacerdocio ministerial en la *Lumen Gentium* y en *Presbyterorum Ordinis*, en dónde se acentúa el

carácter sacramental de la consagración sacerdotal. Participan del sacerdocio del obispo en toda su plenitud, y con él forman un único presbiterio.

Funciones del sacerdote

El sacerdote actúa por delegación de su obispo y desarrolla en el ámbito de su comunidad cristiana, la parroquia, las mismas funciones que el obispo representa para toda la diócesis:

- Presidir las celebraciones litúrgicas y los sacramentos.
- Transmitir el mensaje del evangelio a través de sus enseñanzas.
- Encargarse del gobierno de la comunidad atendiendo a sus problemas.

De esta manera santifican y rigen a los fieles que tienen bajo su autoridad y prestan una ayuda eficaz a la edificación del cuerpo de Cristo.

3. DIÁCONOS.

Colaboradores de obispos y sacerdotes

En el Nuevo Testamento se hace mención a los diáconos como colaboradores de los obispos y los presbíteros, cuyas principales funciones eran servir a los más necesitados, y enseñar. La Didaje (90-100) les atribuye el oficio de pastores y doctores. El Concilio Vaticano II afirma que los diáconos son constituidos en su ministerio por la imposición de manos, pero en grado inferior de la jerarquía. Participan así en menor medida, del ministerio del obispo. Así mismo habla del diaconado permanente, no ya como una etapa en la preparación al presbiteriado, sino como un cargo estable sumamente útil hoy día a la vida de la Iglesia, especialmente en los países de misión.

Funciones

Al diaconado se le han asignado numerosas tareas:

- ❖ El servicio a los hermanos y a todos los hombres, en todas sus formas, sobre todo a los más necesitados.
- ❖ Avivar y organizar la vocación al servicio de todos los cristianos.
- ❖ Anunciar la Palabra de Dios.

- ❖ Presidir algunas celebraciones litúrgicas (bautismo y matrimonio) y ayudar al sacerdote en otras. No pueden presidir la penitencia y la eucaristía.

4. MINISTERIO PAPAL

El Papa como Obispo de Roma es el sucesor de Pedro, Vicario de Cristo, al servicio de toda la comunidad eclesial, de la que es Cabeza visible. El primado papal es un servicio altamente exigente, pero también un carisma precioso, que implica una asidua intervención del Espíritu Santo. Sin embargo, es el servicio más discutido.

Fundamentos bíblicos del primado

Jesús eligió el Colegio de los Doce y entre ellos a Pedro como cabeza. El primado de Pedro no era sólo de honor, sino de jurisdicción. Fue investido directamente por Cristo de un poder supremo que había de ejercer sobre toda la Iglesia y sobre los demás apóstoles.

Según el Nuevo Testamento, Pedro es el principal testigo de la resurrección de Jesús, aunque esto no quita que lo hiciera juntamente con otros. Así mismo, se atestigua la prioridad de Pedro en la Iglesia primitiva. Es el primero en la procesión de fe en Cesarea de Filipo lo que le coloca en una posición de preeminencia respecto a los demás apóstoles. Es el primero que citan los evangelios cuando describen la institución de los Doce por Jesús y además, el Nuevo Testamento lo menciona más que a ningún otro.

Su autoridad queda expresada en tres metáforas: roca o piedra, la imagen de las llaves y las palabras “atar y desatar”. Además durante la Última Cena, según afirma Lucas, Jesús hizo a Pedro la promesa de un servicio especial que debía desempeñar para con sus hermanos para salvaguardia de su fe. Se trata pues, de un primado funcional. Por último, recibe el encargo de apacentar su rebaño, de guiarlo.

En cuanto al tema de la sucesión si el Nuevo Testamento no lo aborda directamente, deja entrever que este ministerio confiado a Pedro deberá ser transmitido.

Doctrina del primado

La doctrina sobre el ministerio papal y su extensión ha sido profundizada en dos documentos en los cuales se presenta desde diversas perspectivas:

- a) El documento PASTOR AETERNUS del Vaticano II, que es el fundamental. En él se define el primado de jurisdicción de Pedro sobre toda la Iglesia, apoyándose en la enseñanza de la Escritura “ como la Iglesia Católica lo ha entendido siempre”. Afirma que este poder especialísimo no fue reservado exclusivamente a Pedro, sino que ha sido transmitido perennemente a sus sucesores. Por eso el papa como sucesor de Pedro, ejerce el poder primacial. Se trata de una verdadera potestad episcopal, plena y suprema, porque no está sujeta a ninguna otra autoridad, y es infalible.
- b) La LUMEN GENTIUM del Vaticano II reitera esta enseñanza, pero introduce algunas precisiones terminológicas y hace referencia más directa al poder colegial de los obispos. Afirma que el papa es vicario de Cristo, no vicario de Pedro, que es una potestad inmediata porque puede ejercerla siempre libremente en bien de la Iglesia universal.

Infalibilidad papal

El Vaticano I definió en la Pastor Aeternus la doctrina de la infalibilidad papal, lo que significa que el papa, cuando en su función de pastor universal enseña una verdad revelada como definitiva, no puede estar sujeto a error. Esta doctrina se funda en la enseñanza del Nuevo Testamento acerca de la misión de Pedro en relación con los demás apóstoles y con la Iglesia. A él le compete el carisma de enseñar infaliblemente la doctrina de Cristo en cuanto forma parte del Colegio de Los Doce, a los cuales se les ha conferido este don en beneficio de la Iglesia. Pero a Pedro se le confió personalmente esta función.

El ministerio de enseñar con autoridad incluye necesariamente el carisma personal de la infalibilidad, pues de lo contrario la transmisión de la verdad enseñada por Cristo no estaría suficientemente garantizada. Además esta prerrogativa de Pedro ha sido transmitida a sus sucesores, pues sólo así la Iglesia queda libre de cualquier posibilidad de error en materia de fe y de moral.

El Vaticano II reafirma la enseñanza de la Pastor Aeternus. Además el magisterio papal debe aplicarse cuanto enseña el concilio a cerca del magisterio ordinario infalible de todos los obispos esparcidos por el mundo.

Primado y episcopado

La relación entre el primado y el episcopado no fue tratada en el Vaticano I. Sin embargo el Vaticano II se detiene en ella al tratar la colegialidad episcopal. Según la Lumen Gentium, el papa y los obispos forman juntos un colegio del que el papa es el miembro preeminente y parte esencial. Este colegio sólo puede deliberar con Pedro y bajo Pedro, es decir, juntamente con el papa y bajo su guía. Se destaca la importancia del colegio episcopal para la vida de la Iglesia y se subraya el papel constitutivo del papa en el colegio, como “principio y fundamento perenne y visible de la unidad de los obispos”.

No hay en la Iglesia dos sujetos de potestad plena y suprema, el papa y el colegio de los obispos. El colegio episcopal siempre comprende al papa. En la Iglesia hay una única y suprema autoridad, que puede ejercerse de dos modos o dos formas diversas: personalmente, por el papa, o colegialmente por el papa y los obispos unidos a él. En todo caso el árbitro es siempre el papa, fuente de unidad, mientras que el colegio episcopal es expresión de variedad y universalidad. Hay que tener en cuenta ante todo que el obispo de Roma, en cuanto sucesor de Pedro, es el instrumento del que se vale Jesucristo para garantizar la ortodoxia del colegio de los obispos. Su magisterio no sólo no depende del magisterio de los obispos, sino que es término de confrontación insuperable del mismo. Además al papa le incumbe el cargo de pastor de toda la Iglesia. Debe estimular y coordinar la actividad pastoral de las diversas iglesias locales, animando y sosteniendo a los obispos en sus tareas.

CONCLUSIONES

La Iglesia es apostólica porque está fundada sobre los Doce, porque entre fe, sacramentos y el ministerio de la Iglesia apostólica y de la Iglesia de todos los tiempos existe una continuidad sustancial, que pone de manifiesto que la apostolicidad es una propiedad de la Iglesia complementaria de la catolicidad.

Esta Iglesia apostólica es además una comunidad, en la que para poder realizar su misión de continuar en la historia la obra salvadora de Jesús, Dios suscita distintas vocaciones, funciones y servicios en los creyentes. Es el Espíritu quien concede los carismas como signo convincente del amor de Dios a los hombres. Así pues, en la Iglesia se distinguen los siguientes ministerios: los laicos, cuya función principal es ordenar todos los campos de la sociedad al plan de Dios; los religiosos, que cumplen su misión en la Iglesia asumiendo el cuadro de vida que Jesús eligió para sí en el orden social y religioso; y los ministerios ordenados (obispos, sacerdotes y diáconos).

El Vaticano II propone la doctrina de la colegialidad al afirmar que el Colegio episcopal con el Papa a la cabeza, es la continuidad del Colegio de los Doce. El papa, como sucesor de Pedro, ejerce la potestad plena y suprema sobre toda la Iglesia.

BIBLIOGRAFÍA

- 1.- Manual de eclesiología. ISCRD SAN AGUSTÍN.
- 2.- *Mysterium salutis* IV, tomo 1. Sobre la apostolicidad de la Iglesia.
- 3.- Eclesiología. E. BUENO.
- 4.- El Misterio de la Iglesia II. A. ANTÓN.
- 5.- Las Sagradas Escrituras.
- 6.- La Vida Consagrada. SEVERINO MARÍA ALONSO.
- 7.- Vaticano II.